

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 23** *ORDEN 2832/2021, de 24 de septiembre, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2020-2021.*

Los Premios Extraordinarios de Bachillerato, cuya intención es reconocer de forma oficial los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, de los alumnos que se han distinguido en sus estudios al finalizar esta etapa educativa, se rigen por las bases reguladoras establecidas en la Orden 783/2017, de 15 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Esta norma no solo estipula la celebración anual de los mencionados Premios, sino que también recoge aquellos aspectos que deben concretarse en las diferentes convocatorias anuales, de modo que los alumnos que lo obtengan puedan concurrir a los Premios Nacionales de Bachillerato.

La Orden 1042/2021, de 19 de abril, del Consejero de Educación y Juventud, ha convocado estos premios para el curso académico 2020-2021 (Extracto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 21 de mayo de 2021).

De conformidad con la normativa reguladora aplicable y tras haberse realizado las correspondientes pruebas, la dirección general con competencias en materia de Premios Extraordinarios de Bachillerato elevará la propuesta definitiva de adjudicación de los premios al titular de la Consejería competente en materia de educación para su aprobación.

Actualmente, la consejería competente en materia de educación es la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en virtud del Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud, en relación con el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior, a la vista de la propuesta definitiva de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Concesión de Premios

Conceder los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2020-2021 a los alumnos relacionados por orden decreciente de puntuación en el Anexo a esta Orden.

Segundo

Efectos de los premios

1. La dotación económica de cada Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid es de 1000 euros, que se hará efectiva de manera individual y en un único plazo a las personas relacionadas en el Anexo de esta Orden.

2. El importe total de los premios concedidos asciende a 25 000 euros, que se harán efectivos con cargo al subconcepto 48399 del programa presupuestario 322O correspondiente al año 2021.

3. Mediante la correspondiente diligencia se consignará la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid tanto en el historial como en el expediente académico del alumno premiado.

4. Los alumnos que obtengan Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid, previa inscripción y siguiendo las condiciones que establezca la normativa de aplicación, podrán optar a los Premios Nacionales de Bachillerato, de cuya convocatoria recibirán la debida información por parte de la Consejería competente en materia de educación.

5. Los alumnos que obtengan el Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid recibirán un diploma acreditativo de tal distinción.

Tercero

Obligaciones del beneficiario

Las obligaciones del beneficiario serán las establecidas en el decimocuarto apartado de la Orden 1042/2021, de 19 de abril.

Cuarto

Ceremonia de entrega de los Premios

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza hará pública, cuando corresponda, la fecha, hora y lugar de la ceremonia de entrega de los Premios.

Quinto

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas propio órgano que la ha dictado o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estimen oportuno deducir.

Madrid, a 24 de septiembre de 2021.

El Consejero de Educación, Universidades, Ciencia
y Portavoz del Gobierno,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

ANEXO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO EN QUE FINALIZÓ BACHILLERATO	LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO
1	Zapata Ferguson, Martín	Colegio FEM School	Madrid	28011891
2	Jiménez García, Javier	Colegio Loyola	Aranjuez	28001605
3	Suárez García, Lara	IES Maestro Matías Bravo	Valdemoro	28062023
4	Álvaro Salas, Elena	IES Ramiro de Maeztu	Madrid	28028672
5	Cristóbal Martín, Alejandra	Colegio Sagrado Corazón	Madrid	28008892
6	Torre de Silva Valera, Juan	Colegio Retamar	Pozuelo de Alarcón	28023819
7	Navarro Muñoz, Miguel	Colegio Menesiano	Madrid	28012767
8	Delgado Romera, Adriana	Colegio Mater Salvatoris	Madrid	28020272
9	Lagarejos Domínguez, Inés	IES José Luis Sampedro	Tres Cantos	28035317
10	Lombardo Maroto, Violeta	IES Príncipe Felipe	Madrid	28047411
11	Sánchez Bonilla Martínez, Javier	Colegio Retamar	Pozuelo de Alarcón	28023819
12	Sahagún Alonso, Mario	IES Gran Capitán	Madrid	28021562
13	Manso Tejerina, César	Colegio Nuestra Señora de la Providencia	Madrid	28015562
14	Calvo Rodrigo, María del Carmen	Colegio Santa María del Pilar	Madrid	28009641
15	Moreno Nieto, María Ángeles	Colegio Nuestra Señora del Recuerdo	Madrid	28013371
16	Martín Zapater, Estrella	IES Isaac Newton	Madrid	28038823
17	Chamizo Ruiz, Pablo	Colegio Divina Pastora	Madrid	28015902
18	García Pacheco, Rosana	IES Ángel Corella	Colmenar Viejo	28036991
19	García Lahulla, Enrique	Colegio Hispano Alemán	Madrid	28012111
20	Salisz, Elías King	IES El Pinar	Alcorcón	28041366
21	López San Román, Juan	Colegio Retamar	Pozuelo de Alarcón	28023819
22	Benito Cadenas de Llano, Marcela	IES La Dehesilla	Cercedilla	28035342
23	González-Llanos Mate, Santiago	Colegio Fomento-Fundación	Madrid	28030745
24	García Cambor, Miguel	Colegio Joyfe	Madrid	28026183
25	Fraile Fernández, Laura	Colegio Institución	Alcobendas	28048324

(03/28.119/21)

